

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA INTERNA



INFORME: MZ-AI-INF-AL-2022

INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Período 2022

Elaborado por: Jose Rolando Pérez Soto

Dirigido a: Concejo Municipal

Lugar y fecha: Zarcero, 12 de enero de 2023

1. Introducción

El 31 de diciembre de 2022 representó para la Auditoría Interna la culminación de un período preparatorio, para la consolidación de una estructura que permita desarrollar la fiscalización con mayor holgura y en apego a la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República.

En esos términos, con la reinstalación de la oficina de la Auditoría Interna en la Municipalidad de Zarceró, a partir del 01 de junio de 2021, se realizó un esfuerzo por rearmar el archivo de gestión con los documentos que fueron custodiados por la Alcaldía mientras estuvo vacante la plaza de la persona titular de la Auditoría Interna. Se examinó la normativa existente y de ese inventario se rescató el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en la versión publicada en La Gaceta 61 del 28 de marzo de 2008.

Bajo dichas condiciones, se elaboró un plan de trabajo para el segundo semestre del 2021, con la debida aprobación del Concejo Municipal y registro en la Contraloría General de la República. Dentro de los proyectos propuestos, se dio prioridad a la elaboración de la normativa correspondiente al Proceso de Auditoría Interna, conforme con el siguiente detalle:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento (Nueva versión).
- Reglamento para la atención de la denuncia ciudadana.
- Código de Ética de la Auditoría Interna.
- Manual de normas para la autorización de los libros municipales.

Dicha normativa contó con el aval del Concejo Municipal y fue publicitada por medio de La Gaceta, con excepción del procedimiento para la autorización de los libros municipales, en cuyo caso se omitió la comunicación en el diario oficial por tratarse de regulaciones operativas de alcance interno. Asimismo, el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna pasó a revisión a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, luego de lo cual continuará el trámite prescrito por la Contraloría General de la República, para la aprobación final y publicación en La Gaceta.

El período 2022 fue el primer ejercicio anual íntegro, luego de la reinstalación de la oficina de la Auditoría Interna. En la fecha prevista se matriculó el plan anual de trabajo en la Contraloría General de la República, previa aprobación del mismo por parte del Concejo Municipal.

Por situaciones excepcionales ocurridas en la titularidad de los cargos estratégicos municipales de la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección Administrativa Financiera y del Proceso de Recursos Humanos, entre otras, se reorganizó la fiscalización propuesta en aras de colaborar con la Administración Activa en el proceso de nombramiento e inducción del personal sustituto. Sumado a lo anterior, el año 2022 representó un período de culminación en el plan de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), lo cual ha implicado un esfuerzo significativo en el accionar municipal. Esta opción fue considerada como la más adecuada, en virtud de que la

fiscalización programada para el período 2022 contempló como temas de alta prioridad la administración del talento humano, precisamente con bajas sensibles en las jefaturas de los procesos de Recursos Humanos y de la Dirección Administrativa Financiera.

2. Informe de labores.

2.1. Capítulo I. Universo auditable de la Municipalidad de Zarcero.

La cobertura de la fiscalización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero comprende cuarenta y dos (42) unidades, de acuerdo con el Mapa de Procesos del *Manual de Organización y Funciones*, mostrado a continuación:



En el diagrama no se visualizan otros procesos activos como la Contabilidad, Presupuesto, Archivo, Salud Ocupacional y la Junta Vial. A este grupo se suman las unidades desconcentradas, donde se ubica el *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero*.

En otro apartado, se ubican los sujetos privados destinatarios, legalmente facultados, para recibir donaciones y subvenciones municipales, sobre los cuales recae la fiscalización del uso y disposición de los recursos públicos transferidos. En el caso de la Municipalidad de Zarcero, estas asistencias financieras se han dirigido, como corresponde, a organizaciones de bien social.

2.2. Capítulo II. Desarrollo de los proyectos.

Atención de la Denuncia Ciudadana

Objetivo

Optimizar la calidad del servicio municipal, por medio de la determinación y recomendación oportunidades de mejora en los procesos, a la luz de los hechos comunicados en la denuncia ciudadana, así como gestionar lo que corresponda en materia de sanciones ante eventuales incumplimientos por parte del Gobierno Local.

Actividades realizadas

En coordinación con la Alcaldía, se logró disponer en la web municipal un link para que la población refiera directamente a la Auditoría Interna sus manifestaciones, sobre oportunidades de mejora en el servicio municipal.

Varios Contribuyentes han utilizado este medio, para lo cual se ha abierto el respectivo expediente y se ha procedido conforme con la normativa contemplada en el *Reglamento de Atención de la Denuncia Ciudadana recibida por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarceño*, aprobado por el Concejo Municipal, según consta en el artículo IV, inciso 1 de la Sesión Ordinaria número 071-2021, celebrada el 07 de setiembre de 2021.

En el período 2022 la Auditoría Interna recibió ocho denuncias, mismas que fueron trasladadas a la Administración para la debida atención en las áreas competentes. A cada expediente se le da seguimiento en procura de una respuesta oportuna y, de ser viable, en busca de una solución para las partes involucradas.

Atención de los requerimientos de la Contraloría General de la República y de otras entidades fiscalizadoras facultadas

Objetivo

Fortalecer el control por medio de las acciones promovidas por el Ente Contralor y de las demás entidades fiscalizadoras competentes.

Actividades realizadas

Estudios de seguimiento de la gestión pública

Se ha brindado soporte al Gobierno Local, sobre los estudios de seguimiento de la gestión pública realizados por el Ente Contralor. Lo anterior, mediante el traslado de los informes y atención de las consultas que planteara la Administración, en aras de conocer las oportunidades de mejora recomendadas y acortar las brechas localizadas.

La Municipalidad de Zarceró fue incluida en dos estudios de este tipo, por citar:

- *Índice de Transformación Digital de la Administración Pública.*
- *Seguridad de la información: nivel de aplicación de prácticas en las instituciones públicas.*

Ambos informes contemplaron importantes desafíos por afrontar en la Municipalidad de Zarceró, con el fin de alcanzar un mejor cumplimiento en materia de la tecnología de la información y comunicación.

Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19, número 9848

La Auditoría Interna fungió como enlace para la obtención y traslado a la Contraloría General de la República, de la información relativa al cumplimiento de la Ley 9848.

Declaraciones patrimoniales

Se gestionó ante la Administración las inconsistencias comunicadas, sobre las declaraciones de la situación patrimonial de los funcionarios, con el propósito de explicar y normalizar los registros correspondientes.

Atención de requerimientos del Concejo Municipal en materia de control interno

Objetivo

Brindar soporte para la toma de decisiones por parte del Órgano Colegiado, en la consecución de los objetivos estratégicos de la Municipalidad, como promotora del desarrollo y bienestar de las personas habitantes del Cantón de Zarceró.

Actividades realizadas

Regulaciones públicas

- Comunicación oportuna al Gobierno Local de las publicaciones realizadas por medio de La Gaceta, en la forma de leyes, reglamentos, políticas, decretos, directrices, lineamientos, entre otros, relacionados con el sector público y aplicables en el ámbito municipal.
- Comunicación de las regulaciones técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, como rector del sistema de fiscalización superior de la Hacienda Pública, por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) en el

tema de la rectoría tecnológica, así como por el Ministerio de Hacienda en materia de Contratación Pública y de la Contabilidad Nacional.

Otros temas de control interno

Atención de consultas en materia de control interno, durante la participación como invitado en las sesiones del Concejo Municipal.

Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de las auditorías externas, de las recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República y de otros entes fiscalizadores facultados

Objetivo

Maximizar el desempeño municipal en beneficio del Cantón de Zarcerero, por medio de la implementación efectiva de las oportunidades de mejora identificadas en el proceso integral de fiscalización.

Actividades realizadas

En el presente año fue mínima la labor realizada en este campo, por las pausas hechas en el desarrollo del plan de trabajo, mientras la Administración ejercía las acciones de ocupación de las plazas vacantes, principalmente en las direcciones de Servicios Públicos y de Administración Financiera.

Con respecto de la Contraloría General de la República, las recomendaciones hechas en la auditoría del alcantarillado pluvial están bajo control de ese Ente. La Auditoría Interna intervendrá en el momento en que sea solicitado, según lo prescribe la normativa de la Contraloría.

Autorización de los libros municipales

Objetivo

Velar por la legitimidad, mantenimiento, conservación y disposición de los libros municipales, como registros relevantes del quehacer municipal al servicio de los ciudadanos y ciudadanas.

Actividades realizadas

Se trabajó principalmente en los libros de actas del Concejo Municipal y de la Junta Vial Cantonal. Se coordinó con el Área de Archivo, lo relativo a los formatos y otras regulaciones provenientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, acerca de las actas de los

concejos municipales. En menor escala, se atendió requerimientos sobre el registro de la baja de activos, así como en la autorización del libro de actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerero.

Servicios de Asesoría y Advertencia

Objetivo

Brindar apoyo a la Administración en la toma de decisiones sobre temas de competencia legal de la Auditoría Interna y relevantes para el desarrollo y bienestar del Cantón de Zarcerero. Asimismo, rendir los informes preventivos en el evento de identificar situaciones con posibles consecuencias negativas para la Entidad y el Cantón.

Actividades realizadas

Asesorías

En el tema de las, se brindó apoyo al Concejo Municipal mediante dos informes que versaron sobre:

- Mantenimiento de los libros en formato digital, y
- Reasignación de plazas de la nómina municipal.

Advertencias

Nombramiento del personal. Con respecto de las condiciones localizadas en la administración del talento humano, con una significativa exposición al riesgo por actos con efectos institucionales negativos, se remitió un informe preventivo a la Alcaldía cuyo fin fue la supresión del sistema de nombramiento de personal interino en cargos fijos vacantes, por tiempo indefinido y mediante la requisición de personal en forma bimensual consecutiva. Lo anterior, ligado a la realización inmediata de los concursos para el nombramiento de los titulares, según el ordenamiento jurídico.

Actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos. En un informe aparte, se trató este tema con indicaciones puntuales de aspectos que deben subsanarse, principalmente en la homologación de este documento con el Manual de Organización y Funciones, la definición del régimen de las plazas de servicios especiales, así como la formulación de un manual de reclutamiento y selección de personal.

Contratación administrativa. En cuanto al trámite de compra de bienes y servicios, se hizo un acompañamiento a la Administración, en lo que concierne a la distribución de los procesos de la gestión compras, según lo señalado por el ordenamiento jurídico. Con la promulgación de la Ley de Contratación Pública, 9986, se espera una readecuación de la gestión interna.

Atención de consultas de la Administración Activa en temas de competencia de la Auditoría Interna

Objetivo

Fortalecer la toma de decisiones de la Administración Activa, en materia de cumplimiento del sistema de control interno y de apego al bloque de legalidad, como medio para fortalecer la eficiencia y eficacia municipal en el traslado de beneficios a los administrados.

Actividades realizadas

Se mantuvo una interacción constante con la Administración Activa, en la evacuación de consultas y formulación de observaciones de control interno, dentro del monitoreo rutinario del sistema de gestión institucional.

Realización de auditorías especiales y seguimiento del sistema de control interno

Objetivo

Atender las actividades de fiscalización que resulten del quehacer rutinario del Gobierno Local, como hechos fortuitos no identificados en el plan anual y cuyo impacto en el control amerita una intervención oportuna a juicio de la Auditoría Interna, en aras de mantener el servicio de calidad brindado a las personas receptoras de los servicios municipales.

Desde esta perspectiva, compete también monitorear el sistema de control interno en los conceptos de suficiencia, cumplimiento, validez, competencia y economía.

Actividades realizadas

Estudios Especiales

Por disposición del Concejo Municipal, la Auditoría Interna ingresó en el plan anual de trabajo del 2022 una intervención en materia de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceros. La ejecución fue programada en los dos últimos meses del año, por lo que se prevé la emisión del informe en febrero del 2023, considerando que los días hábiles disponibles se reducen por el disfrute de vacaciones programado y el cierre de las instalaciones municipales durante el cierre del año.

Seguimiento del sistema de control interno

El quehacer diario de la Auditoría Interna implica la promoción de mejoras en actividades y registros de control interno, los cuales surgen de la misma interacción de esta oficina con el resto de la organización. Esta labor implicó en el 2022 una serie de observaciones y peticiones a la

Administración, sobre temas que encajan en los conceptos citados a continuación, por citar entre varios:

- Correo electrónico municipal. Se sugirió a la Alcaldía revisar el procedimiento de administración de los correos electrónicos de las y los funcionarios en cese temporal por las licencias otorgadas, con el propósito de no lesionar eventuales derechos privados sobre el contenido y mantener el canal de comunicación adecuado con esas personas, para compartir información de interés mutuo.
- Colegiaturas de servidores (as) municipales de nivel profesional. Se recomendó revisar la directriz sobre la presentación de estados de cuenta o comprobantes de pago de las cuotas de los colegios profesionales, en el tanto la obligación de esas personas es mantener su colegiatura “activa”, conforme con el requisito legal de sus puestos y esa información es pública y los colegios la publican en sus Sitios Web. Los estados de cuenta y comprobantes de pago son documentos personales. En el cumplimiento de este control debe procurarse además la eliminación del uso del papel y otros suministros ligados a la emisión de constancias.
- Usuarios de los sistemas de registro de la Contraloría General de la República y del módulo transaccional del Registro Nacional de la Propiedad. Se recomendó a la Alcaldía depurar el registro de las personas usuarias de los sistemas y constatar que el acceso estuviera permitido a las personas autorizadas. En el caso del módulo del Registro Nacional de la Propiedad, no se tuvo acceso la información de los funcionarios (as) con acceso habilitado, por lo que se solicitó que la Dirección Tributaria, con el rol de Administrador, revise y de ser necesario depurara el registro correspondiente.
- Obras constructivas en estado de ilegalidad. Se solicitó la remisión a esta Oficina de la actualización mensual del informe de obras en estado de ilegalidad, partiendo de su Informe Anual de Labores del 2021. Lo anterior para el análisis del comportamiento de la variable y medir el esfuerzo institucional en la atención de los actos de los Contribuyentes contrarios a la normativa.
- Póliza de Riesgos del Trabajo en contratación administrativa. Se comunicó al Director Administrativo Financiero las acciones correctivas implementadas, relacionadas con las inconsistencias comunicadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS). Se solicitó informar sobre las acciones preventivas, cuyo objetivo es evitar la reiteración de los hallazgos informados por el Ente Asegurador.
- Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC), 2021-2030. Con el oficio MZ-AI-015-2022, del 27 de enero de 2022, se enteró a la Administración Activa y al Concejo Municipal, de la declaratoria de interés público de dicha estrategia, según publicación hecha en La Gaceta número 17 del 27 de enero de 2022. Se recomendó el análisis e implementación de las acciones que sean necesarias para fortalecer el sistema de control interno, partiendo de la administración del recurso humano, el fomento de la ética y la prevención de la corrupción.

- Constancias del servicio de agua. Se solicitó a la Dirección de Servicios Públicos, explicar el contenido de las constancias de capacidad hídrica y de disponibilidad de agua, a la luz de las definiciones contenidas en el reglamento del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA).
- Calle pública con acceso restringido. Se solicitó información a la Alcaldía y a la Dirección de Servicios Públicos sobre la irregularidad constatada en una calle pública de la codificación Cuadrantes Zarcero; cuyo acceso fue restringido por un portón, el cual fue presuntamente instalado por los propietarios de las fincas y construcciones ubicados en dicho camino. Dentro de las acciones correctivas, se da por cumplida la recomendación de la eliminación del portón de acceso a la vía pública cantonal, quedando pendiente la programación de obras para la mejora de la infraestructura compatibles con el tránsito vehicular y peatonal, así como el desagüe pluvial y obras conexas, como corresponde en un camino propiedad del Estado.
- Verificación de la legalidad de obras constructivas. Se solicitó a la Dirección de Desarrollo Territorial constatar las licencias constructivas de varias obras, localizadas por observación de la Auditoría Interna.
- Mantenimiento de la Página Web Municipal. Se solicitó al Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación revisar integralmente el contenido, con el fin de actualizar la información, eliminar temas o conceptos innecesarios, robustecer el sitio con servicios en línea para los contribuyentes, incluyendo lo relativo a la gestión de denuncias, crear espacio para la rendición de cuentas sobre la gestión pública de los jefes y de los titulares subordinados, más la oportuna disposición de las actas de las sesiones del Concejo Municipal y de los estados financieros municipales. También se sugirió estudiar la posibilidad de evaluar el modelo de administración del sitio adoptado hasta la fecha, en busca de robustecerlo de cara al servicio de la comunidad y de la imagen del Cantón.
- Creación en la página web municipal de un módulo para la Auditoría Interna. Se gestionó ante el Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación, dotar de un espacio que permitiera exponer al público la labor de fiscalización desplegada por la Auditoría Interna. Producto de lo anterior, hoy se ofrece información de la Oficina, de la normativa interna y de los informes emitidos.

Gestión vial cantonal

Objetivo

Verificar la calidad y cobertura del servicio brindado a la comunidad del Cantón de Zarcero, mediante la dotación y mantenimiento de la red vial cantonal. Colateralmente, revisar el proceso de contratación administrativa inherente, en procura de proteger los recursos públicos.

Actividades realizadas

Por limitación presupuestaria no se ejecutó una auditoría técnica sobre la calidad y cobertura de la obra vial.

Administración del talento humano

Objetivo

Evaluar la organización del proceso de Recursos Humanos, como medio objetivo y efectivo en la contratación del personal idóneo, para la gestión pública que se le encomiende y el buen trato a los habitantes del Cantón de Zarceró.

Actividades realizadas

Estudio reprogramado para el 2023, según consta en el Plan de Auditoría Interna (PAI), oportunidad en la cual se aprovechará la colaboración ofrecida por la Contraloría General de la República, mediante el desarrollo de un estudio conjunto.

Como ya se manifestó en el tema de los servicios preventivos, en el presente año la Auditoría Interna emitió un informe de prevención, sobre la ocupación de cargos fijos vacantes y el procedimiento observado por la Administración Activa para el nombramiento de personal interino en dichas plazas. Producto de lo anterior, hoy se está desarrollando un cronograma de concursos orientado al nombramiento de los respectivos titulares, cuyo número ascendió a diecinueve plazas vacantes a la fecha en que la oficina de Recursos Humanos propuso a la Alcaldía el primer programa de concursos.

Paralelo a lo anterior, la Administración Activa dispuso mejoras en dos herramientas básicas en materia de dirección del talento humano, tal cual son la actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos y la formulación de un proyecto de reglamento sobre el tema de reclutamiento y selección de personal.

Gestión de la plataforma tecnológica municipal

Objetivo

Evaluar la organización del proceso de Tecnología de la Información y Comunicación, con miras a fortalecer el servicio a los ciudadanos y las ciudadanas del Cantón de Zarceró, por medio de una adecuada comunicación, de protección y acceso irrestricto a la información y de simplificación de los trámites ante el Gobierno Local.

Actividades realizadas

Estudio suspendido ante la carencia de recursos presupuestarios para contratar apoyo profesional en el área tecnológica. En el evento de que las circunstancias permitan realizar un cambio en el PAI del 2023, se prevé una intervención de tipo operativo sobre la estructura organizativa del proceso de tecnología de la información y comunicación, la cual permita brindar valor agregado a este servicio, con eventuales propuestas de fortalecimiento de la regulación interna, la organización funcional, así como del perfil profesional y técnico de los cargos relacionados.

Capacitación

Objetivo

Formación y actualización profesional del personal de la Auditoría Interna, en función de las responsabilidades encomendadas por la Ley General de Control Interno y por la Contraloría General de la República.

Actividades realizadas

La Auditoría Interna revisa puntualmente los cambios en la normativa tanto interna como nacional, con el fin de contar con elementos apropiados en la función fiscalizadora, asesora y preventiva municipal. Según las circunstancias, se aprovecha el conocimiento adquirido y se comunica al Gobierno Municipal los temas de interés.

La Auditoría interna participó en las capacitaciones coordinadas a nivel municipal, en las capacitaciones virtuales impartidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, la Contabilidad Nacional y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Administración de la Oficina de la Auditoría Interna

Objetivo

Dirigir la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, según las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República, de forma tal que la fiscalización se traduzca en un aporte al desarrollo y bienestar del Cantón de Zarceró.

Actividades realizadas

La Auditoría Interna participó en las labores administrativas competentes a la organización municipal como ente público. En este sentido, se aportó los insumos referentes a la planificación operativa de la oficina, la dotación presupuestaria, paralelo a lo cual se realizó la ejecución y seguimiento durante el período.

En cuanto a la contratación de personal, se obtuvo permiso del Concejo Municipal para aplazar el nombramiento de la persona titular del cargo de asistente de auditoría, mientras se restituya el perfil profesional de la plaza, mediante la actualización en curso del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

Formulación del Plan de Trabajo del período 2023

Objetivo

Planificar la fiscalización competente a la Auditoría Interna, conforme con las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República, bajo la premisa de contribuir con la aceleración y optimización del beneficio municipal, en favor de las personas servidas en el Cantón de Zarcero.

Actividades realizadas

En el plazo previsto por Contraloría General de la República, se matriculó el Plan de Auditoría Interna (PAI) del período 2023, con la inclusión de dieciocho proyectos, distribuidos entre servicios de auditoría, asesoría, preventivos y de autorización de los libros municipales. Asimismo, se consideró en la programación las actividades relacionadas con el quehacer rutinario de la oficina, por citar la atención de la denuncia ciudadana, la atención de consultas por parte del personal y de las personas ciudadanas, las coordinaciones requeridas con los entes fiscalizadores y otras entidades facultadas, seguimiento del sistema de control interno, administración del personal, así como lo relativo a la capacitación técnica y profesional.

Formulación del Informe de Labores del período 2022

Objetivo

Rendición de cuentas sobre el ejercicio de la fiscalización a cargo de la Auditoría Interna, bajo el control de la Contraloría General de la República y a la luz de la Ley General de Control Interno.

Actividades realizadas

En materia de rendición de cuentas, la Auditoría Interna presenta un informe de cierre de período en el cual detalla al Concejo Municipal las actividades realizadas durante el año, así como las expectativas para el período siguiente.

Más allá de la rendición de cuentas, se pretende transmitir las conclusiones generales sobre lo actuado, con una identificación de las mejoras esperadas en la interacción con el personal, la Alcaldía, el Concejo Municipal y la comunidad.

Autoevaluación de la Auditoría Interna

Objetivo

Incorporar las mejoras que sean necesarias en la gestión de la Auditoría Interna, enfocada también al servicio de la comunidad del Cantón de Zarceró, con apego a las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Actividades realizadas

Por la reciente reinstalación de la Auditoría Interna, al cierre del 2022 se concluye una etapa de organización de la oficina, en cuanto a la estructura y normativa interna básica relativa a la actividad ordinaria de la fiscalización.

Dentro de los proyectos pendientes, se identifican al menos dos conceptos de significativa relevancia, los cuales son la planificación estratégica de la fiscalización y el aseguramiento de la calidad de los servicios prestados por la Auditoría Interna. El primero no fue incluido en el PAI 2023 por cuanto el Plan Quinquenal está en proceso de elaboración, siendo este constituye un insumo básico de carácter estratégico de la Auditoría Interna. En lo que concierne al aseguramiento de la calidad de los servicios de auditoría, se programó la actividad en el 2023.

La proyección es iniciar en el 2024 con una autoevaluación anual de la Auditoría Interna, conforme con los lineamientos dictados para esta actividad por la Contraloría General de la República.

Formulación del Manual de Aseguramiento de la Calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna

Objetivo

Dotar a la Auditoría Interna de una guía para alcanzar grados óptimos en la programación, planificación, ejecución y rendición de cuentas, relacionadas con el proceso de fiscalización atribuido por la Ley General de Control Interno y fundamentado en las regulaciones de la Contraloría General de la República, vistas estas normas como mecanismos para asegurar a la ciudadanía, de forma razonable, la dotación de servicios municipales de alta calidad, con la debida protección de los recursos públicos y de la información, en el marco del ordenamiento jurídico, técnico y de las sanas prácticas de control.

Actividades realizadas

La actividad fue trasladada para el período 2023, año en el cual se espera tener nombrada a la persona asistente de auditoría y por ende aprovechar el recurso humano en la elaboración del respectivo manual.

Otras labores relacionadas con la fiscalización

Objetivo

Brindar apoyo al Gobierno Local en todos los campos que lo requiera.

Actividades realizadas

En este apartado se incluye la actualización continua de la normativa que rige a los gobiernos territoriales, la comunicación de los informes de seguimiento de la gestión pública que efectúa la Contraloría General de la República, la fiscalización solicitada por otros entes rectores como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Dirección General del Archivo Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

2.3. Capítulo III. Ejecución presupuestaria de la Auditoría Interna.

A continuación, presento los recursos presupuestarios no utilizados por la Auditoría Interna, los cuales provienen básicamente de productos y servicios no requeridos, más el remanente en el rubro de Remuneraciones, que corresponde a la proporción asignada a la plaza de Asistente de Auditoría pendiente de concurso, para el nombramiento de la persona titular.

En cuanto al cargo de asistente, es importante recordar que está pendiente el reintegro de esa plaza con el perfil profesional, mismo que fue suprimido en el período 2020 al margen de la normativa aplicable, oportunidad en la cual se descendió a una categoría administrativa de tipo secretarial. Este hecho fue comunicado a la Alcaldía por esta Auditoría Interna. Ante esa situación y en estricto apego a la austeridad en el uso de los recursos públicos, se solicitó permiso al Concejo Municipal para nombrar una vez corregido el perfil, en la forma que fue solicitado a la Alcaldía en el proceso de actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos que hoy está gestionado la unidad de Recursos Humanos.

Se aclara que el servicio secretarial puede ser necesario para la Auditoría Interna, pero en mi criterio no es fundamental en un ente con ingresos limitados como la Municipalidad de Zarceró, por lo que se optó por el ahorro del dinero y asumir internamente las labores operativas de carácter administrativo, entre los auditores que conformen el equipo de fiscalización. El asistente de auditoría con perfil profesional sí aporta valor agregado a la función de fiscalización y por ende incrementa el valor público del egreso implícito.

En las circunstancias explicadas, el remanente presupuestario de los años 2021 (Siete meses) y 2022 (Período completo), según los datos suministrados por el funcionario que funge como oficial presupuestal de esta Municipalidad, se conforma de la siguiente manera:

Período	Ahorro presupuestario (Colones)	Origen	Destino (Cita textual Proceso Presupuesto)
2021	4.231.297,88	Recursos libres del ingreso por patentes municipales	<i>“(...) mediante el presupuesto extraordinario se aplicó (Sic) la cuenta de equipo de cómputo.”</i>
2022	6.886.323,30		<i>“(...) aún no se ha realizado la liquidación presupuestaria por lo que se desconoce aún la aplicación de este.”</i>
TOTAL	11.117.621,18		

3. Conclusiones

3.1. Luego de la reinstalación de la oficina de la Auditoría Interna el 01 de junio de 2021, se han ejercido acciones para promulgar la normativa interna de la oficina y se han propuesto planes de trabajo anuales, último el cual concluyó el 31 de diciembre de 2022, acorde con el marco jurídico y regulatorio de la Contraloría General de la República.

3.2. Durante los dos períodos precedentes, se ha mantenido comunicación constante con ambos jefes municipales, en procura de fortalecer el proceso de toma de decisiones mediante los servicios preventivos y particularmente de asesoría en materia del mantenimiento del sistema de control interno.

3.3. En el tema de administración del talento humano, destacado por esta Auditoría Interna como óbice en la buena marcha institucional, la situación encontrada en la Municipalidad de Zarceró ameritó una prevención para ajustar el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del personal titular de los cargos fijos vacantes, delimitando con lo anterior los nombramientos interinos, en los cuales se había instaurado un procedimiento operativo de renovación bimensual no contemplado en el Código Municipal.

3.4. La Alcaldía ha respondido mediante la formulación de al menos tres actos fundamentales, por citar:

- ***La actualización de Manual Descriptivo de Clases de Puestos, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones municipal.***
- ***La formulación del proyecto de reglamento de reclutamiento y selección de personal.***
- ***La realización de los concursos para el nombramiento de los titulares de los cargos fijos vacantes.***

Se espera la normalización de la ocupación de las plazas vacantes durante el primer semestre del 2023.

3.5. Al cierre del 2022, la dotación presupuestaria de la Auditoría Interna comprendió únicamente las necesidades básicas de administración de la oficina, por citar, la compra de equipo y mobiliario, materiales y suministros y el rubro de remuneraciones. La atención de las áreas sustantivas de fiscalización de la obra vial cantonal y la administración de la tecnología de la información y comunicación debe ser fortalecida mediante la asignación de recursos, para contratar los servicios profesionales en calidad de auditorías técnicas.

3.6. En control interno, la conclusión del período 2022 permitió identificar áreas en las que se considera impostergable la implementación de acciones de reforzamiento de las herramientas con las que hoy se cuentan, así como cierre de brechas en los campos que existan debilidades, de tal forma que la Municipalidad de Zarceró cuente con la robustez necesaria para garantizar de una manera razonable a las personas ciudadanas, muy especialmente a los Contribuyentes, los conceptos definidos en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, número 8292, cuyo texto establece (Transcripción):

- *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

3.7. Desde esta perspectiva, la Auditoría Interna destaca los siguientes tópicos, producto de las observaciones cotidianas en el plano laboral y de la convivencia en el Cantón:

3.7.1. EN EL LEGAJO DE NORMAS INTERNAS

Normativa municipal. La Municipalidad de Zarceró tiene un compendio activo de normas cuyo contenido debe ser revisado con prioridad, en aras de la actualización, así como de la identificación de todos aquellos procesos en los cuales deba formularse la regulación respectiva. Cada reglamento debe ir acompañado de un procedimiento operativo o marco de gestión, bajo el cual se realizarán los diferentes procesos, definiéndose al menos las actividades, personas responsables, registros, plazos de ejecución y seguimiento.

La formulación de las normas de cada municipio es responsabilidad del Gobierno Local a la luz de las regulaciones establecidas en el Código Municipal, por lo que la actividad en un acto preceptivo para ambos jerarcas. Dentro de las responsabilidades de cada director administrativo, según se deriva de la Ley General de Control Interno y que debería ser claramente estipulado en la versión actualizada del manual de puestos, está la revisión de los procesos de gestión a su cargo y rendir un informe a la Alcaldía de las mejoras por implementar en el marco normativo (Reglamentos, políticas, directrices y lineamientos) y en ámbito operativo (Procedimientos, flujos de proceso, entre otras actividades de control). Por su parte, al Concejo Municipal le corresponde aprobar los documentos que la Alcaldía proponga, conforme lo dicta el Código Municipal. En el nivel operativo, la Alcaldía sería la responsable de autorizar las actividades de control.

3.7.2. EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

Planificación plurianual. Debe priorizarse la reformulación del proceso de planificación, tanto en el marco operativo como en el estratégico, de tal forma que se allane el camino hacia la plurianualidad de los presupuestos y para la adopción sistemática del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), promovido en el sector público costarricense. El proceso de la planificación debe ser calendarizado con suficiente antelación, para administrar los insumos aportados por la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y los demás proyectos de desarrollo que proponga el Concejo Municipal, así como la Alcaldía en coordinación con las personas titulares de las direcciones administrativas.

En este apartado Conviene destacar lo expresado por la Contraloría General de la República en la evaluación realizada en la Municipalidad de Acosta, Informe DFOE-LOC-IF-00021-2022, del 29 de setiembre de 2022. El Resumen Ejecutivo establece (Página 4):

“El modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) pretende orientar a las instituciones y órganos públicos hacia una dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, en un ciclo de mejoramiento continuo de sus procesos que permita incrementar el desempeño institucional y la mejora de los productos o servicios que brinda a la comunidad. Dicho modelo se basa en cinco pilares considerando todos los elementos del ciclo de gestión, que deben impulsar la generación de valor público: Planificación para resultados; Presupuesto por resultados; Gestión Administrativa Financiera; Gestión de Programas y Proyectos y finalmente, Seguimiento y Evaluación.”

En cuanto al origen de la auditoría practicada, el Ente Contralor expuso en dicho informe (Página 6):

1.1. *“El enfoque de Gestión para Resultados (GpR) en el Sector Público pretende que la administración institucional genere valor para la población objetivo mediante la atención oportuna de sus necesidades. Este enfoque a nivel país se deriva de la entrada en vigencia de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos n.º 8131 en 2001 (artículos 55 y 56), no obstante, inició formalmente su ejecución con la emisión de la Directriz Ejecutiva n.º 093-P (Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), dirigido al sector público en octubre de 2017, en donde se establece cómo implementar el modelo por parte de la gestión pública costarricense, en concordancia con los resultados obtenidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El artículo 1 de esa directriz insta a los entes públicos estatales con autonomía política constitucional, para que apliquen dicho modelo.*

- 1.2. Asimismo, la Contraloría General de la República asumió este tema como relevante en el PAO institucional, de tal manera que se están desarrollando auditorías con la finalidad de conocer el grado de implementación de la GpR en las instituciones públicas de Costa Rica.*
- 1.3. Al respecto, la aplicación del enfoque de gestión para resultados en el Sector Municipal pretende orientar a las municipalidades en la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño institucional, mediante la vinculación efectiva de sus programas y acciones con los presupuestos respectivos.*
- 1.4. En ese sentido, las municipalidades poseen una responsabilidad ineludible de aportar valor público en relación con los servicios que brinda a las personas que forman parte del cantón que representan, mediante el aporte de servicios que contribuyan de manera efectiva a la mejora de la calidad de vida de su población, así como al fomento de las actividades lucrativas que se desarrollan en los cantones.*
- 1.5. Por lo comentado, en virtud de que el modelo GpR permite la mejora en la capacidad institucional y contribuye con la gobernabilidad del sistema político, se considera importante evaluar cuál ha sido el avance que ha tenido el proceso de implementación de dicho modelo en las municipalidades y determinar su contribución a nivel funcional y operacional.”*

Entendido el enfoque reseñado por la Contraloría General de la República, deviene entonces en una necesidad de primer orden para la Municipalidad de Zarcero, iniciar en el 2023 la transformación del proceso de planificación, tomando como punto de partida la elaboración del Plan Anual Operativo y del Presupuesto del período 2024.

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). El proceso de planificación institucional debe ser nutrido con la implementación de esta herramienta, regulada por la Ley General de Control Interno y las normas dispuestas por la Contraloría General de la República. Ordinariamente, al planificar es necesario identificar todos aquellos obstáculos que la Municipalidad pueda tener en el camino trazado para cumplir con los cometidos estratégicos desarrollados en los conceptos de Misión y Visión. El mero reconocimiento de los eventos negativos, permitirá a la Municipalidad de Zarcero incorporar los proyectos de desarrollo que ayudarán a mitigar las limitaciones del marco filosófico funcional adoptado por la Municipalidad de Zarcero, como ya se dijo, en la Misión y Visión.

La evaluación del riesgo no es una labor optativa del jerarca, sino una obligación regulada por la Ley General de Control Interno, de la siguiente forma:

*“Artículo 18.-**Sistema específico de valoración del riesgo institucional.** Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.*

La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices generales que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opondan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley.

*Artículo 19.-**Responsabilidad por el funcionamiento del sistema.** El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.” (El subrayado no corresponde al original).*

Autoevaluación del sistema de control interno. Es un procedimiento ordenado por la Ley General de Control Interno y regulado por la Contraloría General de la República, cuya virtud descansa en refrescamiento de los componentes del sistema de control interno institucional, ante el dinamismo de estos por el cambio constante de la normativa a través de leyes, reglamentos, directrices, lineamientos y políticas en general, emitidas por las autoridades competentes, sean estas internas y externas.

Las manifestaciones hechas a la Administración sobre este tema, por parte de la Auditoría Interna, han sido fundamentadas también en lo establecido en la Ley General de Control Interno, de ahí la vinculancia de la actividad. Al respecto, el artículo 17 establece:

*“**Seguimiento del sistema de control interno.** Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.*

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

(...)

b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.” (El subrayado no corresponde al original).

3.7.3. TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Es relevante que el Gobierno Local canalice acciones de mejora de la gestión de servicio cantonal, en los siguientes conceptos:

Administración de la web institucional. Es necesaria una intervención de la Alcaldía en la administración de los servicios información y de gestión digital previstos para la ciudadanía, mediante este recurso tecnológico. Como ejemplo de una deficiencia hoy presente en la web, es la baja en el servicio del Visor Catastral por no haberse renovado el contrato en el segundo semestre del 2022, no obstante que la dirección administrativa correspondiente planteó el requerimiento oportunamente a la Alcaldía. Sobre este asunto, se constató que en la web, a pesar de no estar disponible el servicio, se ha mantenido una notificación activa para los usuarios mediante la cual se promueve el uso del Visor Catastral. Esta Auditoría ha recibido información de las inquietudes planteadas por los contribuyentes y funcionarios, ante la carencia del servicio.

La web es también importante para la rendición de cuentas ante los contribuyentes, con publicaciones como las descritas a continuación, entre varias:

- Informes de labores del Gobierno Local y de los titulares administrativos.
- Órdenes del día y de las actas del Concejo Municipal.
- Estados Financieros, contables y presupuestarios.
- Normativa interna.
- Resoluciones.
- Nómina salarial municipal.

El Código Municipal se refiere taxativamente es esta obligación.

En términos generales se ha recomendado a la Administración valorar las condiciones bajo las cuales se administra la web municipal, con el objetivo de transformar esta herramienta en un recurso importante para el servicio de los ciudadanos, para la comunicación efectiva al público en general de temas relevantes del desarrollo cantonal, la promoción turística del Cantón, así como la utilización de este canal para la rendición de cuentas de la gestión pública. Como ya ha sido informado a este Concejo Municipal, la web presenta problemas para presentar el compendio de actas de las sesiones del Órgano Colegiado. Aunque existan otros canales para la publicidad de este tipo de documentos, lo ideal sería disponer de una web adecuada a un servicio íntegro en favor de la población.

Atención de la denuncia ciudadana. Es una actividad tutelada por la Ley General de Control Interno y por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, fundamentada en las expectativas de la satisfacción del interés público. Las desviaciones que eventualmente surjan en la dotación de servicios a la comunidad deben ser atendidas oportunamente, como garantía razonable de la sana administración de los recursos públicos. En el sector gubernamental la atención de la denuncia ciudadana puede ser dirigida a la Auditoría Interna, a la Administración Activa y al Concejo

Municipal, por lo que las tres partes deben contar con el marco de gestión disponible para el público en general. En Zarcero, la Auditoría Interna cuenta con la normativa interna y dispone de un registro de denuncias en la web municipal, sin menoscabo de la atención personalizada.

3.7.4. ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Tecnología de la información y comunicación. La Municipalidad de Zarcero debe valorar el perfil del o las personas responsables, desde el nivel académico, la ubicación en el organigrama funcional, hasta la participación en la definición y consecución de los objetivos estratégicos institucionales. Las direcciones administrativas necesitan contar con una unidad homóloga, es decir como dirección, en la que encuentren el apoyo para la creación, desarrollo e implementación de los proyectos estratégicos que el Gobierno Local requiere, en la tarea de cumplir con los ideales plasmados en el marco filosófico del ente, por citar la Misión, la Visión y los Valores. Por la crisis del cibercrimen, la atención de este campo es insoslayable.

Con respecto de las intervenciones hechas por la Contraloría General de la República, en el 2022 realizó dos estudios en la Municipalidad de Zarcero, los cuales se describen a continuación:

Índice de Transformación Digital. Éste se refiere al proceso de cambio en la gestión que integra la estrategia institucional, la cultura, las habilidades y las tecnologías de información, con el fin de generar una mejora significativa en la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos y consecuentemente en el valor que reciben. El resultado de este estudio fue comunicado el 14 de junio de 2022, mediante el oficio DFOE-OE-CAP-1788, atribuyéndose a Zarcero la calificación INICIAL, entre los rangos INICIAL, BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO y OPTIMIZACIÓN.

Seguridad de la Información. Fue comunicado a este Municipio mediante el oficio DFOE-CAP-3208, del 3 de noviembre de 2022. La calificación obtenida en forma global (Comprende todos los ejes evaluados), se ubicó en el grupo INICIAL, de la escala indicada. El puntaje más alto se logró en la definición de líneas rectoras, alcanzándose cerca de un cincuenta por ciento del **Nivel Básico**. En los tres ejes restantes, correspondientes a la planificación, gestión del sistema de información, así como formación del personal, la puntuación fue en el **Nivel Inicial**, con puntuaciones del cincuenta por ciento en planificación y cerca del veinticinco por ciento en materia de desempeño del sistema de información y formación del personal.

Ambos estudios fueron realizados como insumo para la toma de decisiones. La labor de las auditorías internas es dar el seguimiento y también utilizar los resultados para la planificación de auditorías. Resulta notorio que la calificación obtenida implica un arduo trabajo de ajuste por parte de la Alcaldía.

3.7.5. DESAFÍOS TERRITORIALES

Obras civiles. Próximo a cumplimiento de ciento ocho años de vida del Cantón de Zarceró, el Gobierno Local debe analizar el desarrollo alcanzado y promover las acciones que se consideren importantes por eventuales rezagos en los ámbitos de salud, economía, educación, cultura y desarrollo social en general, todo ello para el bienestar de los residentes y visitantes. Por citar ejemplos de la estructura civil en la que es necesaria la intervención puntual de esta Municipalidad, se tienen:

- Vías cantonales de tránsito vehicular y peatonal.
- Puentes.
- Alcantarillado sanitario y pluvial.
- Parques deportivos y recreativos.
- Instalaciones para la expresión cultural.
- Biblioteca.
- Salón Comunal del Distrito de Zarceró.
- Mercado municipal.
- Parqueos y sistemas de parquímetros.
- Estructuras de telecomunicaciones.

Todo este análisis debe ser realizado con miras en un desarrollo turístico que impulse la economía local, al lado de la agricultura y la ganadería.

Desarrollo económico. Valorar, por medio de la dirección administrativa responsable, la gestión de proyectos de alto impacto económico cantonal, generadores de empleo y de recursos frescos para la Municipalidad de Zarceró. Este crecimiento atraerá centros de enseñanza técnica y profesional, además de que creará las condiciones para albergar servicios públicos que hoy obligan a los residentes a desplazarse a los cantones colindantes, con el peso del alto costo del transporte público disponible en esta zona. En una economía más dinámica, los servicios de alimentación, vestido e incluso de educación tienden a bajar de costo para los ciudadanos, producto de la competencia y de una mayor afluencia de productos y servicios.

Gestión ambiental y sanitaria. Debe analizarse el impacto ambiental que pueda estar ocasionando el uso de productos químicos en las dos principales actividades económicas del Cantón, así como la eventual destrucción de bosques en las zonas protegidas, con la posible afectación de las fuentes de agua para riego y consumo humano. En este tema, resulta necesario evaluar el inventario de proyectos ejecutados y por implementar, con el fin de determinar el impacto y la priorización relacionada. En este sentido, es importante analizar la estructura y alcance del Área de Gestión Ambiental dispuesta en el organigrama de la Municipalidad de Zarceró, así como el enlace con las instituciones rectoras para las coordinaciones de vigilancia y protección.

Seguridad ciudadana ante la delincuencia. La sostenibilidad alcanzada en este territorio, en términos de seguridad ciudadana, luce expuesta y podría estar presentando signos de degradación, según se deduce de las comunicaciones que han sido dirigidas al Gobierno Local. Es necesario ponderar la situación, en aras de definir un frente de acción efectivo e integral, con la debida coordinación de ambos jerarcas municipales y considerando las entidades externas facultadas, así como las organizaciones comunales. Es rescatable el esfuerzo hecho por la Alcaldía hasta la fecha, con proyectos como el de instalación de cámaras y monitoreo coordinado con los oficiales del Ministerio de Seguridad Pública, esta acción representa una de otras estrictamente necesarias en el combate integral de la delincuencia. Se requiere una Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana fortalecida e integrada a los grupos comunales, de cuyo seno nazcan las estrategias para la mitigación y muy importante, la prevención desde los hogares y centros educativos.

Construcciones en estado de ilegalidad. El creciente número de obras constructivas en estado de ilegalidad en el Cantón de Zarceró, lo cual consta en los informes que esta Auditoría Interna ha requerido periódicamente, generados por la dirección administrativa responsable del registro y traslado a la Alcaldía como autoridad competente para el control y la aplicación de las regulaciones internas, requiere un análisis por parte de los actores relacionados. Por la magnitud que ya están adquiriendo estos hechos, es una necesidad la coordinación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, con el fin de que este Municipio tome oportunamente las decisiones que correspondan en derecho. No se omite manifestar que esta Municipalidad cuenta con un reglamento para atender las irregularidades, tanto por la vía administrativa como por la judicial, por lo que la aplicación de lo normado es preceptiva para la Alcaldía.

3.8. Con el escenario descrito al cierre del 2022 y con la firme expectativa de colaborar activamente dentro de las facultades dotadas a las auditorías internas del sector público, es preciso culminar el apartado de conclusiones con el compromiso de esta Oficina de ejecutar el plan de trabajo del 2023, con apego a la programación expuesta al Concejo Municipal y registrada en la Contraloría General de la República. Lo anterior amerita la satisfacción de al menos cuatro necesidades descritas a continuación:

- 3.8.1. **Reintegro de la plaza de Asistente de Auditoría, con perfil profesional, tal como fue solicitado a la Alcaldía en el proceso de actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos, a cargo del Proceso de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera.**
- 3.8.2. **Asignación de los recursos económicos para la contratación de los servicios profesionales de fiscalización de la obra vial cantonal y de la administración de la tecnología de la información.**
- 3.8.3. **Estricto cumplimiento de los plazos de respuesta que en lo sucesivo la Auditoría Interna definirá en las solicitudes de información, dirigidas al Gobierno Local y al personal auditado, con base en el ordenamiento jurídico aplicable.**

3.8.4. Principalmente, con la disposición de una actitud corporativa municipal fundamentada en altos estándares éticos, espíritu de servicio y comprometida con el desarrollo integral del Cantón de Zarceró, para el bienestar de sus residentes y visitantes.

En cuanto a los puntos 3.8.1, 3.8.2 y 3.8.3, son insumos para la buena marcha de fiscalización y del valor agregado que la Auditoría Interna pretende dar a los procesos de gestión de la Municipalidad de Zarceró.

En relación con el tema tratado en el punto 3.8.4 y a la luz del principio de coordinación que debe existir entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, se pretende crear las condiciones de planificación entre ambos jerarcas, del cual nazca un marco regulador interno en la forma de políticas, lineamientos y directrices, como guía de la Municipalidad de Zarceró en el logro de los fines plasmados en su Misión, Visión y Valores. El objetivo de esta propuesta es impactar la retribución a los contribuyentes, con un servicio de alta calidad y optimizar el bienestar de la población.

Auditor Interno

jprs